



FIRMADO POR

CD HELLÍN CLUB DE FÚTBOL  
06/07/2025

#### ADENDA AL

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DE FÚTBOL HELLÍN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN PARA LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO FASE DE ASCENSO.

Al objeto de acordar el texto de la adenda al convenio del epígrafe, los representantes de ambas instituciones:

D. AMANDO MARTÍNEZ BRAVO NIF \*\*\*\*\*, Presidente del Club Deportivo de Hellín Club de Fútbol, CIF G02585776 y domicilio fiscal en c/ Fortunato Arias, 36 ático H, de Hellín (Albacete).

Y D. Manuel Serena Fernández en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín con CIF Nº P0203700J, en cuyo nombre y representación actúa,

Se reconocen mutuamente, en la calidad en que lo hacen, capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración, a cuya virtud,

Interviene D. Fernando Izquierdo Sánchez, Secretario General del Ayuntamiento de Hellín actuando como fedatario público a los efectos previstos en la normativa de aplicación, artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

#### EXPONEN

I.- Que con fecha 06 de mayo de 2025 se firmó el convenio de colaboración entre el Club Deportivo de Hellín Club de Fútbol y el Excmo. Ayuntamiento de Hellín, por el que se concede una subvención nominativa de 11.000,00 euros para la promoción, práctica y participación, de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.

II.- Que con posterioridad, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2025 adoptó acuerdo de la ampliación de crédito en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 en la Aplicación Presupuestaria de Gastos 3410.48002.00 al Club Deportivo de Hellín Club de Fútbol, para Gastos de desplazamiento durante la fase de ascenso, en la cantidad de 1.000,00 euros.

En consecuencia, atendiendo a las nuevas circunstancias expuestas, las partes acuerdan suscribir esta adenda que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La presente adenda tiene por objeto modificar la cláusula primera, del convenio de colaboración firmado entre el Club Deportivo de Hellín Club de Fútbol y el Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

**SEGUNDA.-** Modificar la cláusula primera que quedará redactada como sigue:

Para colaborar en los gastos objeto del presente Convenio durante el año 2025, el Excmo. Ayuntamiento de Hellín efectuará una aportación económica al Club Deportivo de Hellín Club de Fútbol por importe de 12.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 3410.48002.00 para



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín  
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ  
07/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ  
08/07/2025





FIRMADO POR

CD HELLÍN CLUB DE FÚTBOL  
06/07/2025



Ayuntamiento de HELLÍN

NIF: P0203700J

## Secretaría, Servicios Jurídicos Generales

Expediente 1441495C

sufragar, durante el año 2025, gastos federativos, de viajes y de arbitrajes durante la temporada 2024/2025.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín  
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ  
07/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ  
08/07/2025



AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Código Seguro de Verificación: CPAA AQXT JDNY 3UA7 EQUY

**Adenda fase de ascenso Club de Fútbol Hellín - SEFYCU 5503357**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hellin.sedipualba.es/>